

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
RÍO BUENO, 19 de mayo de 2020.



DECRETO ALCALDICIO N° 166 / VISTOS:

IDDOC 388895

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649-2016, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 465/23.04.2020, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículo número 63.
- 2.- Ley N° 18620 Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 3.- Ley N° 19.464 que establece normas y concede aumentos para personal no docente de Establecimientos Educativos.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de una Asistente de la Educación para realizar labores de auxiliar de servicios menores en el Liceo Vicente Pérez Rosales.
- 2.- Orden de trabajo N° 115/2020 del Departamento de Administración de Educación Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase Contrato de Trabajo a **CLAUDIA YANETH ELGUETA CARTES, C. I. N° 16.670.857-5**, como auxiliar de servicios menores en el Liceo Bicentenario Vicente Pérez Rosales, con una jornada de 44 horas semanales a contar del 04 de mayo de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020.
- 2.- Impútese el mayor gasto en Personal al Subtítulo 21, ítem 03.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

**LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ**  
ALCALDE